





"Año de la universalización de la salud"

### Corte Superior de Justicia de Junín

### **PRESIDENCIA**

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 093-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cinco de marzo del año dos mil veinte.-

Sumilla: "AUTORIZAR, con eficacia anticipada, las ENCARGATURAS de los servidores comprendidos bajo los alcances del D.L. 728º, que regula el régimen laboral de la actividad privada, conforme al detalle y condiciones establecidas en los Anexo I y II, que forma parte integrante de la presente resolución".

### VISTO:

Los Informes Técnicos Nos. 0149 y 150-2020-GAD-CSJJU/PJ; y,

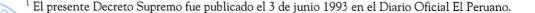
### **CONSIDERANDO:**

### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para autorizar las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial.

Segundo.- Sobre las Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ que aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", establece los lineamientos necesarios que permiten a éste Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas de los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo.









### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 093-2020-P-CSJJU/PJ

Se entiende por encargatura a la acción administrativa<sup>2</sup> cuyo propósito es cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, siempre y cuando exista una plaza vacante y presupuestada, en tanto se realice el respectivo concurso de selección de personal que la cubra definitivamente, dentro de los periodos establecidos, no pudiendo exceder el periodo presupuestal o por motivos de ausencia del titular.

### Tercero.- Sobre el Clasificador de Cargos del Poder Judicial

Considerando que para un mejor desempeño y logro de los objetivos institucionales es necesario contar con una herramienta que nos permita ordenar los cargos, de acuerdo a la naturaleza, funciones generales, el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño, estableciéndose los requisitos mínimos, el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ de fecha 5 de junio del año 2019, aprobó el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", con la finalidad de ordenar por grupos ocupacionales³ los cargos requeridos por el Pliego del Poder Judicial para el cumplimiento de sus funciones, de manera que sean jerarquizados por la naturaleza de sus funciones y nivel de responsabilidad.

Cuarto.- Sobre la Viabilidad Técnica de las encargaturas propuestas

A través de los Informes Técnicos Nos. 0149 y 150-2020-GAD-CSJJU/PJ, la Gerencia de Administración Distrital solicita a esta Presidencia autorizar las encargaturas de los trabajadores adscritos a diversas dependencias administrativas y jurisdiccionales de esta Corte, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado; en dichos informes se da cuenta que los mencionados servidores cumplen con los perfiles requeridos en la Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ para ocupar los cargos propuestos, habiendo asumido funciones de mayor responsabilidad, por lo que, contando con la opinión favorable del área técnica, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

<sup>3</sup> Grupo ocupacional.- Es el conjunto de clases de cargos, para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a su formación, capacitación, experiencia reconocida y habilidades especiales, que pueden ser razonablemente consideradas como equivalentes en cuanto a su nivel remunerativo, pero no así, en cuanto a la naturaleza de las funciones.

En el Poder Judicial existen dos grandes grupos conformados por: Magistrados (Ley  $N^{\circ}$  29277) que constituyen un régimen especial y los auxiliares jurisdiccionales y administrativos (Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  728 y Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  276).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Concordante con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial.



### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 093-2020-P-CSJJU/PJ



### Quinto.- Sobre la eficacia anticipada.

El artículo 17 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, posibilita que la autoridad administrativa pueda disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva Nº 005-2010-GG-PJ.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, las encargaturas de los servidores comprendidos bajo los alcances del D.L. 728º, que regula el régimen laboral de la actividad privada, conforme al detalle y condiciones establecidas en los Anexo I y II, que forma parte integrante de la presente resolución; encargaturas que dejarán de tener vigencia al producirse cualquiera de los siguientes supuestos que a continuación se detallan: a) Hasta el retorno del titular de la plaza, b) Hasta el término de la encargatura, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER por los importantes servicios jurisdiccionales brindados por los servidores mencionados en el artículo anterior, cuyas designaciones por la presente resolución se dejan sin efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gérencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Área de Recursos Humanos, Asesoría Legal y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TOBAL RODRIGUEZ HUAMANI Providente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin Gerencia de Administracion Distrital Unidad de Administracion y Finanzas

### **ANEXO 01**

					ANEXO 01	0 01				
			DATOS - TITULAR				/Q	DATOS - ENCARGATURA		
	N° DE PLAZA	CÀRGÓ	DEPENDENCIA" RÉG.	RÉG. LAB.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	ÇARGO	DEPENDENCIA	INICIO	INICIO TÉRMINO
Н	039576	1 039576 AUXILIAR JUDICIAL	Unidad de Servicios Judiciales - EL TAMBO - HUANCAYO	728- IND	HUAMANCAJA VILCHEZ MILAGROS 041725 ADMINISTRATIVO GRACIELA	041725		Unidad de Servicios Judiciales - EL TAMBO - HUANCAYO	01/03/2020 30/06/2020	30/06/2020
2	041046	AUXILIAR 2 041046 ADMINISTRATIVO	Unidad de Servicios Judiciales - EL TAMBO - HUANCAYO	728- IND	CASTRO VILLAR DONATA GLADY	045726	045726 SECRETARIO JUDICIAL	1º Juzgado de Familia - EL TAMBO - HUANCAYO	02/03/2020	02/03/2020 30/06/2020
3	046588	3 046588 ADMINISTRATIVO TAMBO -	Unidad de Servicios Judiciales - EL TAMBO - HUANCAYO	728- IND	728- ENCISO LOPEZ LUZ IND MAGALY	045582	ASISTENTE 045582 ADMINISTRATIVO II	Consejo Ejecutivo Distrital - EL TAMBO - HUANCAYO	01/03/2020	01/03/2020 30/04/2020



# 





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin Gerencia de Administracion Distrital Unidad de Administracion y Finanzas

### **ANEXO 01**

## DAN POR CONCLUIDA ENCARGATURAS:

CONCLUYE ENCARGATURA A PARTIR DE:	03/03/2020
CARGATURA DEPENDENCIA	2° Sala Laboral – El Tambo - Huancayo
EN CARGO	356659 Secretario de Sala
N° Plaza	056659
DEPENDENCIA	Modulo Penal Central
CARGO.	Especialista Judicial de Modulo Penal Audiencia de Juzgado Central
APELEIDOS Y NOMBRES	BROCOS ROMANI JULIA ISABEL
7	-

# 





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin Gerencia de Administracion Distrital Unidad de Administracion y Finanzas

### **ANEXO 02**

			DATOS-TITULAR		ANEXO 02	0 02	D/4	DATOS : ENCARGATURA		
z	N° DE PLAZA	CARGO	DENCIA	RÉG.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA	INICIO	TÉRMINO
1	053858	1 053858 AUDIENCIA DE JUZGADO	Módulo Penal Central - EL TAMBO - HUANCAYO	728- IND	728- BROCOS ROMANI IND JULIA ISABEL	056278	056278 RELATOR I	SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 1°) - EL TAMBO - HUANCAYO	03/03/2020	31/03/2020
- 7	054929	2 054929 TÉCNICO JUDICIAL	SALA CIVIL - EL TAMBO - HUANCAYO	728- IND	LLALLICO MANZANEDO ALBERTO HENRY	056659	SECRETARIO DE SALA	2º SALA LABORAL - EL TAMBO - HUANCAYO	03/03/2020	03/03/2020 30/06/2020

#